



Municipalidad de Ceres



DECRETO N° 0556/2023

CERES, 03 de febrero de 2023.

VISTO:

La solicitud de asistencia presentada por la señora Alejandra Soria a favor de la Señora Agustina Tamara Vera y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita un apoyo económico a favor de la Señor Agustina Tamara Vera, ya que se encuentra en "situación de calle", se requiere entonces de la colaboración al carecer de recursos económicos. La misma manifiesta haber conseguido un lugar para alquilar, pero necesita abonar una determinada cantidad de dinero. Su grupo familiar conviviente esta formado por su pareja y un niño de 5 años de edad, su único ingreso es una pensión por invalidez y el salario por tener su hijo a cargo.

Que mediante el presente subsidio se pretende ayudar a la Señora Agustina Tamara Vera para darle una mejor calidad de vida a su familia.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido cooperar con la solicitud de la Lic. en Trabajo Social.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

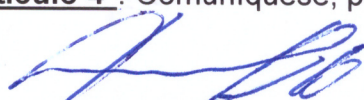
DECRETA

Artículo 1°: Otórguese un Subsidio no reintegrable a la Señora Agustina Tamara Vera DNI N° 42532102, con domicilio en la Ciudad de Ceres, por un monto de \$15.000 (pesos quince mil), para ser destinados a solventar parte de los gastos que demanda el alquiler de la vivienda y así poder ingresar a la misma.


Artículo 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Artículo 3°: El presente será refrendado el señor Coordinador de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Arq. GUILLERMO CRAVERG
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES